



## RESOLUCION

Código FAD-024  
Versión 2.0  
Fecha 16/03/2023  
Página 1 de 6

### RESOLUCIÓN No. 060- 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN, UNOS TRASLADOS Y UNA DISTRIBUCION EN UNOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE DISTRISEGURIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

#### EL DIRECTOR GENERAL DE DISTRISEGURIDAD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el decreto ley 111 de 1.996, Acuerdo 44 de 1998, acuerdo 028 de 2002, Acuerdo 169 del 11 de diciembre de 2024, Decreto 1969 de 27 de diciembre de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica De Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las Normas Orgánicas Del Presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el parágrafo del artículo 88 del Acuerdo 044 de 3 de septiembre de 1998, dispone:  
*"El alcalde mayor podrá hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo de desagregación del Decreto de Liquidación, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo Distrital ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal."*

Que el Concejo Distrital, mediante Acuerdo 169 del 11 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, de Servicio a la Deuda e Inversiones, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 para el Distrito de Cartagena de Indias, el cual fue liquidado mediante Decreto 1969 de 27 de diciembre de 2024.

Que el artículo 75 del Decreto 1969 de 27 de diciembre de 2024., sostiene que: *"Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, desglosando un rubro presupuestal a un mayor nivel de detalle, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden Distrital estas distribuciones se harán por resolución expedidas por las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos lo hará el representante legal de estos..."*. Que el artículo 74 del Acuerdo 169 de diciembre 27 de 2024 reza:

"ARTÍCULO 74 – MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Distrito podrán efectuar modificaciones que afecten su presupuesto aprobado en los conceptos de gasto, excepto los relativos al servicio de la deuda, mediante acuerdo o resolución de Juntas o Consejos Directivos cuando se trate de partidas financiadas con recursos propios y mediante Decreto expedido por el Gobierno Distrital, si se trata de recursos del Distrito.

En ningún caso las modificaciones autorizadas en este artículo podrán superar el monto de las partidas globales aprobadas por este acuerdo para Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Distrito.

Cuando se trate de apropiaciones que correspondan al Presupuesto de Inversión, se requerirá de aprobación por parte de la Secretaria de Planeación Distrital.

Dichos actos administrativos para su expedición requerirán de aprobación de la Secretaria de Hacienda.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

"ARTICULO 82- INCORPORACION POR DECRETO. El alcalde podrá incorporar en el presupuesto municipal mediante decreto los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos de las Entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al concejo distrital dentro de los 10 días siguientes

Que mediante el Acuerdo Distrital 176 de fecha 08 de mayo de 2025 se efectúa una incorporación en el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de capital, Recursos de Fondos Espaciales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de (31) de diciembre de dos mil veinticinco 2025 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones.

Que se expidió el Decreto 1307 de 20 de mayo de 2025 por el cual se efectúa una liquidación en el sistema de Presupuesto distrital del Distrito de Cartagena de Indias vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que a Distriseguridad le corresponde incorporar en su presupuesto de esta vigencia, las fuentes de financiación provenientes de recursos de balance: RB Rendimientos Financieros ICLD, RB IPU 1% Distriseguridad, RB Delineación 10% Distriseguridad, RB ICLD y Excedentes Distriseguridad.

Que mediante Acta de Junta Directiva N. 001 de 2025 se autoriza al director general de Distriseguridad a expedir las resoluciones de traslados, adiciones, reducciones y créditos adicionales al presupuesto aprobado.

Que, de acuerdo con lo anterior, dentro de las características más relevantes del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales (CCPET), se encuentran la amplitud, la uniformidad, la especificidad y la capacidad de desagregación interna, los cuales son obedecidos y ajustados por el sistema de información financiera integrado de la entidad, a fin de revelar el mayor nivel de detalle por operación.

Que, en consonancia con lo expuesto, se considera necesario efectuar la incorporación de los recursos de conformidad al decreto de incorporación número 1307 de fecha 20 de mayo de 2025 en el presupuesto de la vigencia actual de Distriseguridad.

Que, además, se hace necesario acreditar recursos en el Presupuesto de Gastos de Inversión para poder garantizar el cumplimiento de este en los(el) siguiente (s) rubro (s):

- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. MANTENIMIENTO VEHICULOS ORG DE SEGURIDAD.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO A LA GESTION CYD ORG DE SEG.
- Vehiculos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD.
- Construcción y Servicios de la construcción. MTTO Y ADECUACION SEDE FISCALIA.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INTEGRACION DE CAMARAS.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO A LA GESTION CYD ORG DE SEG CONVIVENCIA CIUDADANA.

Que una vez revisada la Ejecución Presupuestal se constató que los rubros que se relacionan a continuación tienen saldo de apropiación disponible y susceptible de contracreditar en la vigencia actual:

- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. LOGISTICA DE EVENTOS.
- Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. ALIMENTACION SEGURIDAD ALCALDE.
- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. EVENTO SMART CITY EXPO CARTAGENA 2025.

"seguridad ya" con dotacion a los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia y tecnologia para la prevencion	2.3.2.02.02.008-0044	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INTEGRACION DE CAMARAS	RB-ICLD	42,168,233.53
	2.3.2.02.02.008-0046	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INTEGRACION DE CAMARAS	RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	127,831,767.00
	2.3.2.02.02.008-0047	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS FASE III	EXCEDENTES DISTRISSEGURIDAD	2,142,827,131.00
	2.3.2.02.02.008-0048	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS FASE III	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	659,572,533.00
	2.3.2.02.02.008-0045	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INTEGRACION DE CAMARAS	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	350,000,000.00
	2.3.2.02.01.004-0049	Productos metálicos y paquetes de software. DRONES	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	600,000,000.00
Seguridad ya en las playas de Cartagena	2.3.2.02.02.008-0036	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO A LA GESTION PROGRAMA SEGURIDAD PLAYAS	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	953,011,296.00
	2.3.2.02.02.005-0021	Construcción y Servicios de la construcción. SEÑALIZACION PLAYAS FASE 4	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	1,700,000,000.00
	2.3.2.02.02.005-0050	Construcción y Servicios de la construcción. MANTENIMIENTO GARITAS	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	300,000,000.00
seguridad ya con dotacion a los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia y tecnologia para la prevencion	2.3.2.02.02.008-0061	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO A LA GESTION CYD ORG DE SEG	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	1,324,135,242.00
	2.3.2.02.02.005-0057	Construcción y Servicios de la construcción. CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA VIG EXP	EXCEDENTES DISTRISSEGURIDAD	249,016,226.00
	2.3.2.02.02.008-0056	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. MANTENIMIENTO CCTV VIG EXP	EXCEDENTES DISTRISSEGURIDAD	230,145,997.00
	2.3.2.02.01.004-0054	Productos metálicos y paquetes de software. PROYECTO CCTV VIG EXP	EXCEDENTES DISTRISSEGURIDAD	2,648,438,113.00
Seguridad ya en las playas de Cartagena	2.3.2.02.02.008-0053	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. HONORARIOS DE GERENCIA PROYECTO INGENIERIA VIG EXP	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	46,988,704.00
<b>TOTAL INCORPORACION</b>				<b>11,874,135,242.53</b>



## RESOLUCION

Código: FAD- 024  
 Versión: 2.0  
 Fecha: 16/03/2023  
 Página 5 de 6

**ARTICULO TERCERO:** Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de inversión de Distriseguridad, la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.357.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Rubro	Nombre	Fuente	Contractedito
seguridad ya con dotacion a los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia y tecnologia para la prevencion	2.3.2.02.02.007-0009	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. LOGISTICA DE EVENTOS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	200,000,000.00
	2.3.2.02.02.006-0010	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. ALIMENTACION SEGURIDAD ALCALDE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	257,000,000.00
	2.3.2.02.02.007-0013	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. EVENTO SMART CITY EXPO CARTAGENA 2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	2,000,000,000.00
	2.3.2.02.02.005-0011	Construcción y Servicios de la construcción. ADECUACION OFICINAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	500,000,000.00
	2.3.2.02.02.008-0028	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción . ADQUISICION SALA DE MONITOREO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	100,000,000.00
	2.3.2.02.02.008-0097	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. ACTUALIZACION SOFTWARE CCTV	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	200,000,000.00
Cartagena avanza en convivencia	2.3.2.02.02.007-0024	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing. CORREDORES SEGUROS CONVIVENCIA CIUDADANA	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	500,000,000.00
seguridad ya con dotacion a los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia y tecnologia para la prevencion	2.3.2.02.01.004-0008	Productos metálicos y paquetes de software. EQUIPO RADIOLOCALIZACION	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	600,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>				<b>4,357,000,000.00</b>

- Construcción y Servicios de la construcción. ADECUACION OFICINAS.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. ADQUISICION SALA DE MONITOREO.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. ACTUALIZACION SOFTWARE CCTV.
- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing CORREDORES SEGUROS CONVIVENCIA CIUDADANA.
- Productos metálicos y paquetes de software. EQUIPO RADIOLOCALIZACION.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto de Ingresos la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$11,874,135,242.53) así:

Código Presupuestal	Rubro	Fuente Financiación	Adición
1.2.10.02-0005	RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	127.831.767,00
1.2.10.02-0004	RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	213.418.938,00
1.2.10.02-0003	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	6.207.755.639,53
1.2.10.02-0007	RB-ICLD	RB-ICLD	54.701.431,00
1.2.02.011.2.02.010 012-0006	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRISSEGURIDAD	EXCEDENTES DISTRISSEGURIDAD	5.270.427.467,00
<b>TOTAL INCORPORACION</b>			<b>11.874.135.242,53</b>


ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en el Presupuesto de Gastos la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$11,874,135,242.53) así:

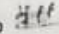
Programa	Código Presupuestal	Rubro	Fuente Financiación	Adición
"seguridad ya" con dotación a los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia y tecnología para la prevención	2.3.2.02.01.004-0040	Productos metálicos y paquetes de software. MTTO ALARMAS INTELIGENTES	RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	213,418,938.00
	2.3.2.02.01.004-0041	Productos metálicos y paquetes de software MTTO ALARMAS INTELIGENTES	RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	274,047,864.53
	2.3.2.02.01.004-0042	Productos metálicos y paquetes de software MTTO ALARMAS INTELIGENTES	RB-ICLD	12,533,197.47

ARTICULO CUARTO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de inversión de Distriseguridad, la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.357.000.000) de acuerdo con el siguiente detalle CUATRO:

Código	Subpro	Detalle	Financ	Credito
Seguridad ya con dotación a los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia y tecnología para la prevención	2.3.2.02.02.008-0098	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. MANTENIMIENTO VEHICULOS ORG DE SEGURIDAD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	50,000,000.00
	2.3.2.02.02.008-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO A LA GESTION CYD ORG DE SEG	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	1,107,000,000.00
	2.3.2.01.01.003.07.01-0083	Vehículos automotores remolques y semirremolques y sus partes piezas y accesorios. COFINANCIACION MOVILIDAD	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	200,000,000.00
	2.3.2.02.02.005-0058	Construcción y Servicios de la construcción. MTO Y ADECUACION SEDE FISCALIA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	2,000,000,000.00
	2.3.2.02.02.008-0059	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INTEGRACION CAMARAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	300,000,000.00
	2.3.2.02.02.008-0045	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. INTEGRACION DE CAMARAS	RR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	200,000,000.00
Cartagena avanza en convivencia	2.3.2.02.02.008-0035	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO A LA GESTION CYD ORG DE SEG CONVIVENCIA CIUDADANA	RR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	500,000,000.00
<b>TOTAL CREDITO</b>				<b>4,357,000,000.00</b>

Dado en Cartagena a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

  
**JAIME HERNANDEZ AMIN**  
 Director General  
 Distriseguridad

Proyectó: Leonardo Camacho Téc. Presupuesto 

Revisó: R. Viana-D&E 